



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 1376

QUINTERO, 16 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, mediante el Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la vivienda".
- 2.- Que para cumplir los objetivos del proyecto, que son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas de vida, se necesita realizar reparaciones en algunas viviendas de beneficiarios del proyecto.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 03216, de fecha 18 de octubre de 2013 que aprueba dicho convenio en todas sus partes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0756, suscrito el 28 de febrero de 2014, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-60-LE14, de fecha 31 de marzo de 2014;
- 5.- Que el Informe Técnico N° 03.- de la Licitación Pública N° 4548-60-LE14 de fecha 31 de marzo, de la propuesta pública denominada "Mejorando las Condiciones de la Vivienda". La Comisión Técnica informa que; quien cumple con las Bases Administrativas que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos es: BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, el Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la vivienda", al Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;

APRUEBESE, el contrato correspondiente al Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la vivienda", con el fin de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado y Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;

Aprótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. Archivo Social

MCP/YGS/MAT/EPV/epv

INFORME TECNICO N° 003 ./

DE : COMISION TECNICA

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública del Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Mejorando las condiciones de la vivienda", Licitación Pública N° 4548-60-LE14, según Decreto N° 00756, de fecha 28 de febrero del 2014, se ha recepcionado la siguiente oferta:

Razón Social	Rut	Valor Neto	Boleta de Garantía
Carolina Araya López Construcción EIRL.	76.135.373-K	\$7.210.210.-	Si
Barraca Continental Limitada	89.663.500-k	\$ 7.437.500.--	Si

El presupuesto oficial para la Licitación Pública "Mejorando las condiciones de la vivienda" es de \$ 7.440.000- IVA Incluido, financiado mediante el Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Mejorando las condiciones de la vivienda".

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De las Bases Administrativas Generales, en relación a la revisión de documentación en el punto 9.1 Presentación de la oferta indica que; Se abrirá en primer término el sobre de "Documentos Anexos" el cual deberá contener todos los documentos aquí exigidos, perdiendo el derecho a seguir participando del proceso al oferente que no incluya cualquiera de los documentos solicitados. Considerando que en el punto 9.1.7. Se solicita certificados bancarios con vigencia no superior a los 30 días superiores a la propuesta que acrediten el estado patrimonial, económico y financiero del oferente y de sus respectivos representantes legales, en su caso, tanto para la persona jurídica o como sociedad; el documento que no fue presentado por el oferente Carolina Araya López Construcción EIRL R.U.T 76.135.373-K, razón por la cual queda fuera de proceso de licitación.

1) **Experiencia del Contratista: 30%**, Se considera relevante para este efecto los trabajos similares (acreditados mediante certificados originales) que el contratista hubiere realizado en el pasado y que a la fecha estén totalmente concluidos y exitosamente recibidos por los contratista.

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (30%)
Barraca Continental Limitada	10,00	30%

2) **Solvencia Económica: (20%)** Se considerara para estos efectos el balance correspondiente al año 2013 y certificados bancarios que acrediten estado patrimonial, económico y financiero.-

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (20%)
Barraca Continental Limitada	10,00	20%

3) **Coherencia Tecnica: (20%)** Se considerara la coherencia entre los servicios solicitados por el municipio y el programa de trabajo solicitado por el oferente.-

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (20%)
Barraca Continental Limitada	10,00	20%

4) **Oferta Económica: 30%** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Pje Oi = (Oi/Oe) \times 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente

Oe : Índice Oferta más conveniente

Oi : Índice Oferta del oferente

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (30%)
Barraca Continental Limitada	\$ 7.435.500	10,00	30%

EVALUACION FINAL

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "Mejorando las condiciones de la vivienda", la Comisión Técnica que suscribe informa que cumple con las Bases Administrativas que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta el oferente: "Barraca Continental limitada".

Oferente	Puntaje Total
Barraca Continental Limitada	10,00

Esta Unidad Técnica propone a usted la adjudicación al oferente: Barraca Continental Limitada.



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMISION DE LICITACION





LUIS ARAYA OSSANDON
ABOGADO
ASESOR JURIDICO
COMISION DE LICITACION





MIRELLA ARANCIBIA TORRES
TRABAJADORA SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
COMISION DE LICITACION





EDITH PALACIOS VEGA
TRABAJADORA SOCIAL
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL
COMISION DE LICITACION



Quintero, 08 de Abril 2014

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Administrador Municipal.
 - 3.- Dideco
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Archivo Social
 - 8.- Chile Compra
- RGC/YGS/MAT/EP/epv